

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

Orden Foral 24/2019, de 4 de febrero, aceptación del cumplimiento de las condiciones impuestas en la Orden 361/2018, de 18 de diciembre, por la que se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de 7ª modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Elburgo

ANTECEDENTES

Primero. Por Orden Foral 361/2018, de 18 de diciembre, se aprobó definitivamente con condiciones el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Elburgo, relativo a la redelimitación de la Unidad de Ejecución UE-8 en el núcleo de Hijona.

Segundo. La misma Orden Foral 361/2018, considerando que las condiciones señaladas no eran sustanciales estableció que, una vez subsanadas, se elevase el expediente a la Diputación Foral, sin necesidad de someterlo a un nuevo trámite de información pública con el fin de declarar su ejecutoriedad y proceder a su diligenciación y publicación.

Tercero. Con fecha 25 de enero de 2019, tuvo entrada en el Registro de esta Diputación el texto refundido del expediente.

FUNDAMENTOS

Analizada la documentación aportada se comprueba que se han solventado los aspectos indicados en la Orden Foral mencionada.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Dar por cumplidas las condiciones impuestas en la Orden Foral 361/2018, de 18 de diciembre, del Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo, por la que se aprobó definitivamente el expediente de 7ª modificación puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Elburgo, relativa a la redelimitación de la Unidad de Ejecución UE-8 en el núcleo de Hijona.

Segundo. Publicar la presente resolución en el BOTHA.

Tercero. Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Vitoria-Gasteiz, a 4 de febrero de 2019

El Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo
JOSEAN GALERA CARRILLO